

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5956 CÁDIZ**

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1898/2014, con NIG 1101242M20140001724 por auto de 4 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANTONIO OSORIO Y ASESORES S.L. (CIF B-11536695), con domicilio social en Avda. del Puerto, Edificio El Fenix n.º 2, planta cuarta de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Diego Manuel de la Rosa Navarro, con domicilio postal en Avda. de Andalucía n.º 51, 1.ª-A de Cádiz (11007) y dirección electrónica dmdelarosa@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006536-1